

## **COMUNICACION**

BANCO PASTOR, S.A. comunica que el Consejo de Administración, con arreglo a lo estipulado por el artículo 252 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado aprobar el Proyecto de Escisión Parcial de la rama de actividad de leasing de PASTOR SERVICIOS FINANCIEROS, E.F.C., S.A., como Sociedad escindida, a favor de BANCO PASTOR, S.A., como Sociedad beneficiaria y que, suscrito por todos los miembros del Consejo de Administración, deberá ser depositado en el Registro Mercantil.

A Coruña, 10 de marzo de 2004.